



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 636 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 77/2014 de 23 de Enero de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Enero de 2014, que sugiere Adjudicar el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER CIENTÍFICO, CUMBRES DE BOCO"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-75-L113, que cuenta con financiamiento de LEY SEP, por un monto de **\$650.988.- IVA incluido** (Seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y ocho pesos), al Proponente identificado como **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA.**, RUT 76.061.910-8, con domicilio en Calle Galvarino N° 615, Concepción, representada legalmente por Gloria Reyes Toledo, RUN 11.263.947-0, Teléfono: 56-41-2936635;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N° 95/2013 de Diciembre de 2013 emitido por la Encargada de Área de Finanzas RED-Q, informando que cuenta con Presupuesto para financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las bases de la Licitación N° 2833-75-L113 en la implementación del Plan de Mejoramiento del Establecimiento Educacional, en el Área Gestión del Currículum, Acción Mejorando los Aprendizajes, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER DE CIENCIAS, COLEGIO CUMBRES DE BOCO"** hasta un monto de **\$3.000.000.- IVA incluido**, con LEY N° 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL;
3. Decreto Alcaldicio N° 6582 de 20 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER CIENTÍFICO, CUMBRES DE BOCO"**, que cuenta con financiamiento de LEY SEP;
4. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA TALLER CIENTÍFICO, CUMBRES DE BOCO"**, licitada a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2833-75-L113 al Proponente identificado como **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LTDA.**, RUT 76.061.910-8, con domicilio en Calle Galvarino N° 615, Concepción, representada legalmente por Gloria Reyes Toledo, RUN 11.263947-0, Teléfono: 56-41-2936635, por un monto de **\$650.988.- IVA incluido** (Seiscientos cincuenta mil novecientos ochenta y ocho pesos), con plazo de entrega de 36 horas hábiles a partir de la emisión de Orden de Compra.

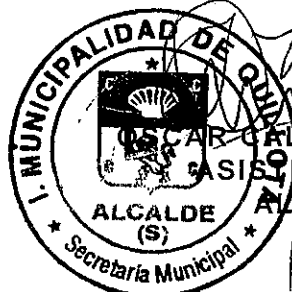
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. RED-Q 3. Finanzas RED-Q 4. ITO 5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-